essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comunicación Interna A.J. N° 452 del 23 de abril de 2020

REFERENCIA: Emitir Dictamen. Ampliación del Contrato N° 51/2019.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

En relación a la Comunicación Interna GUOC/CAC/UC N° 131/2020, por la cual solicita la ampliación por el monto del 20% al contrato N° 51/2019, con la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO", ID N° 356.037,** analizada merece la siguiente opinión:

Que, por Comunicación Interna UPDA/136/2020, la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operación Gran Asunción, solicita la ampliación del 20% del monto del contrato, en base a que con ese monto se mantendrán los niveles de altura del medio filtrante, mencionan que los filtros de la Planta de Viñas Cue tienen como medio filtrante a la arena, y esa procedimiento de filtración es la operación final de clarificación y es la responsable principal de la producción de agua con buena calidad, y con esto se logra que se cumpla con los estándares de potabilidad.

Que de acuerdo al art. 63 de la Ley 2051/03 que establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

...queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

...No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Considerando la vigencia del contrato desde el día 12 de junio de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo que la misma se encuentra vigente, y es uno de los requisitos que la ley permite para el procedimiento de modificación, y bajo razones fundadas y explicitas, en este caso es a solicitud de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción a través de la Unidad de Producción y Distribución de Agua por la que la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, debe velar por el cabal cumplimiento del art. 63 de la Ley 2051/03 para la ampliación solicitada dentro del contrato.

En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos de conformidad a derecho, en el proceso de ampliación del contrato N° 51/2019.

Atentamente.-

Abg. Marcelo A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratoa, Garantías y AJ ☑
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia:
Observaciones:
Abo. Rosana Estigarribia López
essap sa

essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

GERENCIA 14:22 22 ABR 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GUOC/CAC/UC Nº 131/2020.-

A : **COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS.-**

DE : **UNIDAD DE CONTRATOS.-**

REF. : **Ampliación del Contrato N° 51/2019.**

FECHA : **22 de abril de 2020.-**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Asesoría Jurídica de la Institución en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO" ID 356037**, Contrato N° 51/2019 celebrado con la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. en ese contexto expreso cuanto sigue:

Que, visto la Comunicación Interna **UPDA 136/2020** de la Unidad de Producción de Agua sector dependiente de la Gerencia Operaciones Gran Asunción, en la que solicita la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 51/2019; en razón a que, los Filtros de la Planta de Viñas Cue tienen como medio filtrante a la arena, cabe mencionar que la filtración es la operación final de la clarificación y es la responsable principal de la producción de agua con buena calidad, con esto se logra que se cumplan con los estándares de potabilidad, por ello su importancia, solicitando la ampliación del 20% de tal manera lograr mantener los niveles a la altura del medio filtrante en forma óptima.

Que, para continuar con los trámites administrativos, la Gerencia de la UOC procedió a solicitar la conformidad y mantenimiento de sus precios originalmente pactados para el Contrato N° 51/2019 a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E según **NOTA ESSAP GUOC Nº 248/2020** de fecha 30 de marzo de 2020.

Que, la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E vía nota recibida en fecha 30 de marzo de 2020, manifiesta su conformidad a la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 51/2019, con el precio originalmente pactado.

Que, se procedió a solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 30 de marzo de 2020 a través de la Comunicación Interna GUOC/CAC N° 71/2020.

Que, la Unidad de Presupuesto remite mediante Gerencia Financiera el **CDP N° 081/2020** por la suma de Gs. 119.200.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL), equivalentes al 20% del monto total del Contrato.

Que, por Comunicación Interna **UGBYS N° 334/2020**, la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios eleva informe de Ejecución de Contrato N° 51/2019, remitiendo copia de las órdenes de compra en concordancia con lo manifestado por el sector solicitante.

Por lo mencionado anteriormente, estando reunidas condiciones favorables para la Ampliación del 20% del monto total del Contrato, se remite adjunto los antecedentes para su estudio, consideración y dictamen.

Atentamente.

Abg. Blás Antonio Ramírez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Contratos - UOC
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4

COMUNICACION INTERNA Nº UPDA/136/2020

DE : *GERENCIA DE OPERACIONES*

: *UNIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA : ***Ampliación Contrato Nº 51/2019***

FECHA : *19/03/2020*

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio a la Unidad de Contratos dependientes de la Gerencia de UOC, a los efectos de responder la C.I. GUOC/CAC/UC Nº70/2020.

Cabe mencionar que los Filtros de la Planta de Viñas Cue tienen como medio filtrante a la arena, cabe mencionar que la filtración es la operación final de clarificación y es la responsable principal de la producción de agua con buena calidad, con esto se logra que se cumpla con los estándares de potabilidad.

Por ello, es importante contar con la provisión de la arena, ya que uno de los factores que influye para la filtración sea eficiente es el medio filtrante, en este caso la arena.

Con la ampliación solicitada del 20%, se terminarán los mantenimientos de los Filtros y se tendrán los niveles de altura del medio filtrante óptimos.

Atentamente.

Ing. M. Andrea Legal A.
Jefa de Unidad de Prod. y Dist. de Agua

essap s.a. GERENCIA DE OPERACIONES
- [ ] Presidencia
- [ ] Sría. General
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Op. Reg. Int.
- [x] Gerencia U.O.C.
- [ ] Gcia. de Redes Asun. y Área M.
- [ ] Gcia. Agua No Contab.
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Gerencia General
- [ ] Gerencia Contabilidad Gral.
- [ ] Dirección de Seguridad
- [ ] Otro

Fecha: 20/03/2020
Observación: p/su Atención

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos, Garantías y AJ [ ]
Evaluación [ ]
Planificación y Programación [ ]

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. Roberto Almada Ramírez
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.